

rigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 7 de septiembre de 2009.—El Consejero de Sanidad, por delegación (mediante Orden 387/2008, de 13 de junio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, de 27 de junio de 2008), la Secretaria General Técnica, Beatriz Viana Miguel.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

| Puesto/Denominación                                                                                                                                             | Unidad Orgánica                                                                                                                    | Grupo | NCD | Específico | Administración Pública<br>Cuerpo Escala                                                                 | Especialidad | Admon  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-----|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------|
| 800487<br>JEFE SERV. INFORMES<br>SALUD Y ESTUDIOS                                                                                                               | ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD<br>DIRECCION GENERAL ATENCION PRIMARIA<br>SUBDIRECCION PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION | A     | 28  | 21.296,64  | C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA<br>TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA<br>MEDICINA Y CIRUGÍA<br>ASIMILADO |              | E<br>E |
| Localidad.....: Madrid                                                                                                                                          |                                                                                                                                    |       |     |            |                                                                                                         |              |        |
| Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES                                                                                                                                   |                                                                                                                                    |       |     |            |                                                                                                         |              |        |
| PERFIL                                                                                                                                                          |                                                                                                                                    |       |     |            |                                                                                                         |              |        |
| EXPERIENCIA EN EL ESTUDIO E INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE SALUD DE CARÁCTER REGIONAL.                                           |                                                                                                                                    |       |     |            |                                                                                                         |              |        |
| EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD PÚBLICA.                                                                               |                                                                                                                                    |       |     |            |                                                                                                         |              |        |
| EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO.                                                                                                              |                                                                                                                                    |       |     |            |                                                                                                         |              |        |
| EXPERIENCIA EN DOCENCIA, PUBLICACIONES Y COMUNICACIONES CIENTÍFICAS RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD PÚBLICA. |                                                                                                                                    |       |     |            |                                                                                                         |              |        |

(03/29.619/0)

Consejería de Sanidad

**3164** ORDEN de 8 de septiembre de 2009, por la que se convoca un puesto de trabajo vacante adscrito a la Dirección General de Ordenación e Inspección, para su provisión por el sistema de Libre Designación, en esta Consejería.

Orden de 8 de septiembre de 2009, por la que se convoca un puesto de trabajo vacante adscrito a la Dirección General de Ordenación e Inspección, para su provisión por el sistema de Libre Designación, en esta Consejería.

Figurando vacante el puesto de trabajo 60303, Farmacéutico Inspector, reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de re-

gir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo; y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), y el Decreto 22/2008, de 3 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de abril de 2008), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/98, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso

de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 8 de septiembre de 2009.—El Consejero de Sanidad, PD (Orden 387/2008, de 13 de junio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, de 27 de junio de 2008), la Secretaria General Técnica, Beatriz Viana Miguel.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

| Puesto/Denominación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Unidad Orgánica                                                                                                                                                                             | Grupo | NCD | Específico | Administración Pública<br>Cuerpo Escala                                                          | Especialidad | Admon  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-----|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------|
| 60303<br>FARMACEUTICO<br>INSPECTOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | CONSEJERIA SANIDAD<br>VICECONSEJERIA ORDENACION SANITARIA E<br>INFRAESTRUCTURAS<br>DIRECCION GENERAL ORDENACION E INSPECCION<br>SUBDIRECCION GENERAL INSPECCION SANITARIA Y<br>FARMACEUTICA | A     | 26  | 14.243,28  | COMUNIDAD DE MADRID<br>SUPERIOR DE INSPECCIÓN SANITARIA<br>FARMACÉUTICOS DE INSPECCIÓN SANITARIA |              | E<br>E |
| Localidad.....: Madrid                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                             |       |     |            |                                                                                                  |              |        |
| Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                             |       |     |            |                                                                                                  |              |        |
| PERFIL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                             |       |     |            |                                                                                                  |              |        |
| EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS DE INSPECCIÓN DENTRO DEL PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID.<br>EXPERIENCIA EN ACTUACIONES INSPECTORAS EN MATERIA DE PRESTACIÓN FARMACÉUTICA A TRAVÉS DE RECETA OFICIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.<br>EXPERIENCIA EN EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS CIRCUITOS DE PRESTACIÓN FARMACÉUTICA EN RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES. |                                                                                                                                                                                             |       |     |            |                                                                                                  |              |        |

(03/29.620/09)

Consejería de Sanidad

**3165** *ORDEN de 8 de septiembre de 2009, por la que se convocan ocho puestos de trabajo para su provisión mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería.*

Existiendo ocho puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, adscritos a esta Consejería de Sanidad, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, modificada mediante Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo); en la Orden 2094/1990, 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes

convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo; y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

4.1. De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), y en el Decreto 22/2008, de 3 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de abril de 2008), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaria General Técnica de la Consejería de Sanidad y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto de 1998).

4.2. Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquellas y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) El Certificado de Registro de Personal que se publica como Anexo de la Orden 2066/1998, de 30 de junio, de la Consejería